



TESORERÍA

**COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
LAS PALMAS**

FECHA 12/07/2019

REGISTRO DE SALIDA



CIRCULAR Nº 295/2019

¡¡¡IMPORTANTE!!!

Asunto: **SOLICITUD ANTICIPO DE CREDITO COBRO DEL SCS**

Estimada/o compañera/o:

Por medio de la presente, queremos informarte que, a partir de este mes, el Colegio de Farmacéuticos de Las Palmas podrá anticipar, para todos aquellos titulares que lo soliciten, el importe de la factura de recetas a partir del día 11 de cada mes.

El acuerdo suscrito con Bancofar permite al Colegio de Farmacéuticos de Las Palmas disponer de una póliza de crédito en condiciones ventajosas e importe suficiente para anticipar la totalidad de las recetas de todas las farmacias de la provincia de Las Palmas.

Por ello, te adjuntamos un nuevo modelo de solicitud de anticipo para que, si estas interesado, nos lo hagas llegar a través del correo electrónico de secretaría (coflaspalmas@redfarma.org) y proceder a su tramitación.

Recibe un cordial saludo,

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2019.

Manuel Ortega Arencibia

TESORERO

MOA – MHD



TESORERÍA

**COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
LAS PALMAS**

Asunto: **COBRO DE LAS RECETAS DISPENSADAS CON CARGO AL S.C.S.**

MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO DE CRÉDITO

Farmacéutico/a Titular/es _____ N.º.
SOE _____

Solicito adelanto del importe de mi facturación del **mes de JUNIO 2019**, por un importe de (marcar lo que proceda):

- El 95% del importe total** facturado en **JUNIO**.
- Importe determinado JUNIO** (indicar importe) _____ inferior al punto anterior.

Condiciones generales específicas para titulares de oficina de farmacia que soliciten anticipo de crédito según condiciones del Convenio suscrito el 18 de junio de 2019 con la entidad financiera Bancofar.

Póliza de Crédito (anticipo de SOE)

- Tipo de interés: 1,95% nominal anual
- Liquidación de los intereses: trimestral

Mediante la presente solicitud, declaro conocer y acepto las condiciones generales del anticipo solicitado.

Fecha y firma del titular/es

NOTA. –. Las solicitudes recibidas se tramitarán de forma inmediata, procediendo al pago del importe solicitado en un plazo máximo no superior a dos días hábiles desde la recepción de esta. La fecha límite de recepción de solicitudes será hasta **las 12:00 horas del 19 de julio 2019**, con REGISTRO DE ENTRADA en la Secretaría de este Colegio Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2019.


**MANUEL ORTEGA ARENCIBIA
TESORERO**



TESORERÍA

**COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
LAS PALMAS**

CONDICIONES GENERALES

1. La presente solicitud de anticipo de crédito está sujeta a las condiciones que el Colegio Oficial de Farmaceuticos de las Palmas (COF Las Palmas) tiene suscrito con la entidad financiera Bancofar según convenio firmado el día 18 de junio de 2019.
2. En el Anexo I de dicho acuerdo, productos específicos para el COF Las Palmas, en el apartado Póliza de crédito (anticipo SOE), al COF Las Palmas se le autoriza a disponer de una póliza de crédito con importe suficiente para anticipar la totalidad de las recetas de todas las farmacias de la Provincia de Las Palmas.
3. Las condiciones de la póliza de crédito son:

Póliza de Crédito (anticipo de SOE)

- Comisión de Apertura: 0%
- Comisión No disposición: 0%
- Tipo de interés: 1,95% nominal anual
- Liquidación de los intereses: trimestral

FUNCIONAMIENTO

1. El día 10 de cada mes, el COF Las Palmas presenta la factura de las recetas dispensadas ante el Servicio Canario de Salud según se establece en el Concierto
2. Al día siguiente hábil, a la presentación de la factura, se envía a los titulares de oficina de farmacia, modelo de solicitud de anticipo de crédito.
3. Dicha solicitud se deberá enviar al Colegio por correo electrónico, antes de la fecha límite indicada en el modelo, procediendo a dar registrar de entrada a dicha petición.
4. A medida que se van recibiendo las solicitudes se irá tramitando el pago de cada una de ellas.
5. Dicho pago se realizará de forma inmediata y en un plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la solicitud con número de registro de entrada.
6. Una vez que el COF Las Palmas reciba el pago del Servicio Canario de Salud, se cancelará el importe anticipado y que se ha dispuesto de la póliza de crédito.
7. De forma trimestral y en el mes que corresponda, se realizará la liquidación de intereses que se cargará en la liquidación del titular que haya solicitado anticipo.